



PRESIDENCIA

Secretaría General

ACTA 02/2016

SESIÓN PLENARIA DE 25 DE FEBRERO DE 2016

En la ciudad de Sevilla, siendo las once horas y diez minutos del día veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, se reunió en el Salón de Sesiones de la Sede de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Fernando Rodríguez Villalobos, con la asistencia de la Vicepresidenta D^a Agripina Cabello Benítez y de los Diputados D^a Trinidad Carmen Argota Castro, D. José Benito Barroso Sánchez, D^a Lidia Ferrera Arias, D^a Ángeles García Macias, D. David Javier García Ostos, D. Curro Gil Málaga, D^a Ana Isabel Jiménez Contreras, D^a Asunción Llamas Rengel, D. Mario Martínez Pérez, D^a Rosalía Moreno Marchena, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, D^a Rocío Sutil Domínguez, D^a María Concepción Ufano Ramírez, D. Fernando Zamora Ruiz, D. Eloy F. Carmona Enjolras, D^a Isabel Díaz Cutiño, D^a Carolina González Vigo, D^a M^a Eugenia Moreno Oropesa, D^a Virginia Pérez Galindo, D. Juan de la Rosa Bonsón, D. Manuel Alberto Sanromán Montero, D. Manuel Begines Sánchez, D^a María Josefa Izquierdo Bustillo, D^a Engracia Rivera Arias, D. Fidel Romero Ruiz, D. Francisco Javier Millán de Cózar y D. Julián Manuel Moreno Vera, asistiendo asimismo D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, Secretario General, y estando presente D. Eduardo López Vitoria, Interventor Provincial.

Reunido el Pleno en sesión ordinaria, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, tras lo cual se pasa a conocer de los asuntos del Orden del Día.

Como Secretario General dejo constancia de que si el número de votos emitidos en algunos de los puntos incluidos en el Orden del Día no coincide con el número de Diputados Provinciales que asisten a la sesión, se entiende que se encuentran ausentes del Salón de Plenos en el momento de la votación.

Lee la Declaración Institucional de la Diputación de Sevilla suscrita por todos los Grupos Políticos, referida al Manifiesto Conjunto de las Diputaciones Andaluzas para el 8 de marzo de 2016 "Día Internacional de las Mujeres"

Código Seguro De Verificación:	uBZ58jdWTznf8hk/pZZhRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	01/04/2016 14:29:54
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/04/2016 08:32:50
Observaciones		Página	1/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uBZ58jdWTznf8hk/pZZhRQ==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

D^a Julia Sanandrés Frade, abogada y colaboradora voluntaria de la ONG CEAR.

MANIFIESTO CONJUNTO DE LAS DIPUTACIONES ANDALUZAS PARA EL 8 DE MARZO DE 2016: DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

Conmemoramos un año más el 8 de marzo, Día Internacional de las mujeres, empezando por agradecer la labor de nuestras antecesoras y de todas las personas que, incluso arriesgando su integridad física, se han dedicado en cuerpo y alma a defender los derechos de las mujeres. Podemos decir que en apenas cien años varias generaciones de mujeres y hombres han cambiado el mundo.

Pero lo conseguido no es suficiente. Por eso, con el respaldo de ese legado, es necesario seguir trabajando por una sociedad más justa e igualitaria, poniendo el acento en los avances para no dar pasos atrás, pero siempre teniendo presentes los desafíos que debemos vencer.

La brecha de género en economía sigue siendo abismal. Aspectos como la diferencia salarial o la participación en el mercado de trabajo apenas se han movido en la última década. Y aún quedan restricciones que son verdaderamente escandalosas: En 155 países sigue habiendo al menos una ley que impide la igualdad de oportunidades económicas de las mujeres y todavía hay cien países que impiden a las mujeres acceder a determinados puestos de trabajo por su género.

En España, las Leyes sobre la Igualdad supusieron un paso importante para el reconocimiento de derechos económicos y laborales. Pero aún así, la brecha salarial se sitúa en un 17% y las contrataciones a tiempo parcial corresponden mayoritariamente a las mujeres, lo que se traduce en pensiones más bajas que aumentan el riesgo de pobreza, riesgo en el que también las mujeres encabezan las comparativas de género.

España ocupó el pasado año el puesto 26 de desarrollo humano y en los últimos tiempos ha retrocedido en igualdad a niveles de los años ochenta, según el informe anual del Fondo de Población de la ONU. Y no es un argumento válido para esta involución que estamos en crisis. Tal y como

Código Seguro De Verificación:	uBZ58jdWTznf8hk/pZzhRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	01/04/2016 14:29:54
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/04/2016 08:32:50
Observaciones		Página	2/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uBZ58jdWTznf8hk/pZzhRQ==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

recomienda la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, en estos momentos de riesgo y dificultades económicas deben redoblar esfuerzos para respetar los derechos de las mujeres, mantener y ampliar la inversión y la protección social de las más vulnerables, y evitar disposiciones regresivas, fortaleciendo la cooperación con la organizaciones de la sociedad civil que trabajan por la igualdad de género.

El empoderamiento de las mujeres y las niñas y el apoyo a su plena participación pueden resolver los retos más importantes del siglo XXI: la pobreza, la desigualdad, la violencia y la inseguridad.

Coincidimos con la Secretaría General de la ONU Mujeres al expresar:

- Con cada mujer que resulta electa para un cargo parlamentario y con cada niña que finaliza sus estudios escolares y se gradúa de la universidad, estamos progresando.
- Cada vez que un perpetrador de violencia contra las mujeres resulta procesado y llevado a la justicia y cuantas más leyes se adoptan e implementan para proteger los derechos de las mujeres, estamos progresando.
- Cada vez que se escucha la voz de las mujeres en las conversaciones de paz y la construcción de una nación, y cuantos más recursos se destinan a la participación plena e igualitaria de las mujeres, damos un paso adelante.

Es necesario que las mujeres se sitúen en igualdad en el mercado laboral, en el desarrollo económico, cultural, educativo, sanitario... en los medios de comunicación y en el ámbito político. Se trata de formar parte activa en la toma de decisiones y en la organización de nuestra sociedad, en definitiva, de tener capacidad de intervenir en todos los asuntos que afectan a nuestra vida.

Código Seguro De Verificación:	uBZ58jdWTzmf8hk/pZZhRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	01/04/2016 14:29:54
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/04/2016 08:32:50
Observaciones		Página	3/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uBZ58jdWTzmf8hk/pZZhRQ==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Por ello queremos aprovechar este Día Internacional de las Mujeres para renovar nuestro compromiso de trabajo por la igualdad de género, asumiendo un trabajo colectivo, junto con la ciudadanía, con el fin de conseguir:

- Desmontar los estereotipos sexistas.
- Lograr la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.
- Cerrar la brecha salarial.
- Eliminar la precariedad de las trabajadoras.
- Valorar la economía de los cuidados.
- Acabar con el acoso y la violencia.
- Favorecer la participación pública de las mujeres.
- Acabar con la discriminación y publicidad sexista para alcanzar una cobertura y tratamiento equilibrado en los medios de comunicación.

Las Diputaciones Andaluzas vamos a seguir luchando para encontrar las mejores vías de cambio hacia la igualdad real y, de ese modo, hacia el desarrollo de un auténtico estado del bienestar.

La Declaración Institucional de la Diputación Provincial de Sevilla contra el cierre de la Mina de Aguablanca y apoyo a sus trabajadores/as, se retira del Orden del Día por retirada de apoyo y firma del Grupo Político Participa Sevilla.

1.- Aprobación acta nº 01/2016 de la sesión de 28 de enero de 2016, en documento electrónico.-

Se somete a aprobación el acta núm. 01/2016 de la sesión de 28 de enero, en documento electrónico, que es aprobada **por unanimidad**, y sin reparos.

Código Seguro De Verificación:	uBZ58jdWTznf8hk/pZzhRQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	01/04/2016 14:29:54	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/04/2016 08:32:50	
Observaciones		Página	4/30	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uBZ58jdWTznf8hk/pZzhRQ==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

2.- Toma de posesión de la Diputada Provincial, D^a Rocío Sutil Domínguez, y su incorporación al Grupo Socialista en Régimen de Dedicación Exclusiva sin Delegación de Área.

Por el Sr. Secretario General de la Corporación se da lectura a la Credencial remitida por la Junta Electoral Central a la Secretaría General de la Diputación expedida el día 18 de febrero de 2016, por la que se designa a D^a. Rocío Sutil Domínguez, Diputada Provincial por el Partido Socialista Obrero Español, y comprobado el cumplimiento de las obligaciones exigibles a los Diputados/as electos/as antes de su toma de posesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 108.8 de la L.O. 5/1985, de 29 de junio, de Régimen Electoral General, la Sra. Diputada toma posesión de su cargo conforme a la fórmula prevista en el R.D. 707/79, de 5 de abril y pasa a ocupar su asiento en el Salón de Plenos de la Corporación.

Asimismo, el Sr. Secretario da cuenta de la incorporación de la Sra. Diputada Provincial al Grupo Socialista, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre (R.O.F.) y 4 y ss del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Sevilla.

Por último, da cuenta del escrito presentado por la Sra. Portavoz del Grupo Socialista, de fecha 19 de febrero de 2016, sobre régimen de dedicación exclusiva sin delegación de Área de la Sra. Sutil Domínguez, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Reglamento Orgánico de la Diputación y en el Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 3 de julio de 2015, al punto 4 del orden de día "Determinación del régimen de dedicación y retribuciones de los miembros de la Corporación Provincial".

Visto informe de la Intervención Provincial, de fecha 22 de febrero de 2016, indicando la necesidad de tramitar el expediente de modificación presupuestaria, que habrá de cursar el Área de Empleado Público.

En base a lo anterior, el Pleno de la Corporación **queda enterado** de la toma de posesión de la Diputada

Código Seguro De Verificación:	uBZ58jdWTznf8hk/pZzhRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	01/04/2016 14:29:54
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/04/2016 08:32:50
Observaciones		Página	5/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uBZ58jdWTznf8hk/pZzhRQ==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Provincial D^a. Rocío Sutil Domínguez, y de su incorporación al Grupo Socialista con el régimen de dedicación exclusiva sin delegación de Área, sin perjuicio de la tramitación del expediente de la modificación presupuestaria necesario.

3.- Dación de cuenta de la Resolución de la Presidencia nº 169/2016, de 29 de enero, proponiendo nombramiento de Vicepresidenta del Organismo Autónomo OPAEF, y delegación de facultades en la Vicepresidencia.

Por el Sr. Secretario General de la Corporación se da cuenta de la siguiente Resolución de la Presidencia:

-Resolución de la Presidencia núm. 169/2016, de 29 de enero, sobre Nombramiento de Vicepresidencia del Organismo Autónomo OPAEF, y delegación de facultades en la Vicepresidencia.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación **queda enterado** de la Resolución de la Presidencia núm. 169/2016.

4.- Aprobación Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Sevilla y el Servicio Andaluz de Salud para la cesión temporal de uso de terrenos pertenecientes al Sector "SUS-DBP-04 Cortijo de Cuarto Sur".

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica, de fecha 22 de febrero de 2016, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Mediante escrito fechado el 20 de octubre de 2015, el Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud solicitó la cesión temporal del uso de una parcela de titularidad provincial, colindante al Hospital de Valme, para su aprovechamiento por el citado Centro Hospitalario y con el compromiso de su devolución cuando así lo requiera la Diputación.

La Diputación es propietaria de una finca de 59.157 m² de extensión, al sitio de Cortijo de Cuarto, en el término municipal de Sevilla, perteneciente al Sector "SUS-DBP-04

Código Seguro De Verificación:	uBZ58jdWTznf8hk/pZzhRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	01/04/2016 14:29:54
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/04/2016 08:32:50
Observaciones		Página	6/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uBZ58jdWTznf8hk/pZzhRQ==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Cortijo de Cuarto Sur" del vigente PGOU, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas nº 2, al Tomo 1770, Libro 303, Folio 1, Finca nº 16820, y recogida en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación Provincial, epígrafe I (Inmuebles), con el código 080CC17 y la denominación "PARCELA URBANA PARTE DE LA UA-GU3 NTRA.SRA. DE VALME", con la calificación de bien patrimonial.

Los terrenos solicitados por el Servicio Andaluz de Salud, con una superficie 19.391 m2, según levantamiento topográfico realizado por Sevilla Activa, SAU., forman parte de la finca registral antes descrita, encontrándose situados en la parte occidental de la misma y coincidiendo en la mayor parte de su superficie con la parcela catastral 6848003TG3364N.

Visto el expediente que se tramita, en el que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 78 del Reglamento que la desarrolla, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, consta certificado acreditativo del carácter patrimonial de los terrenos, de fecha 23 de octubre de 2015, levantamiento topográfico de la parcela remitido por la Dirección del Área de Cohesión Territorial, de fecha 17 de noviembre de 2015, memoria justificativa de la conveniencia y oportunidad de la cesión suscrita por el Director del Área de Régimen Interior, de fecha 23 de noviembre de 2015, y los informes del Servicio de Asistencia Urbanística del Área de Concertación, de fecha 10 de noviembre de 2015, del Servicio de Patrimonio del Área de Régimen Interior, de fecha 20 de noviembre de 2015, de la Secretaría General, de fecha 26 de enero de 2016, y de la Intervención de Fondos, de fecha 12 de febrero de 2016.

Y considerando lo dispuesto por los artículos 6 y 9 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, 62 y 83 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, 183, 186 y 187 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y 39 y 80 del Decreto 18/2006, de

Código Seguro De Verificación:	uBZ58jdWTznf8hk/pZzhRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	01/04/2016 14:29:54
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/04/2016 08:32:50
Observaciones		Página	7/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uBZ58jdWTznf8hk/pZzhRQ==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

24 de enero, en relación a la celebración de convenios de colaboración entre Administraciones Públicas o con personas jurídicas de derecho público o privado pertenecientes al sector público, como instrumento para ordenar sus relaciones de carácter patrimonial.

Por todo lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en las Normas para la tramitación de Convenios de Colaboración aprobadas por Resolución 2874/2015, de 21 de julio, y en virtud de la competencia que le atribuye el artículo 78.4.e) del Decreto 18/2006, de 24 de enero, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir por la Diputación Provincial de Sevilla y el Servicio Andaluz de Salud para la cesión temporal de uso de los terrenos de titularidad provincial, de 19.391 m² de extensión, colindantes al Hospital de Valme y pertenecientes al Sector "SUS-DBP-04 Cortijo de Cuarto Sur", que figuran descritos en la parte expositiva del presente Acuerdo e identificados en el plano que se anexa al Convenio, y que queda debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General, para su aprovechamiento por el Servicio Andaluz de Salud como aparcamiento destinado a los trabajadores del citado Hospital.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Presidente de la Corporación tan ampliamente como en Derecho proceda para realizar cuantas actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de este Acuerdo y delegar en el mismo la suscripción y formalización de cuantos documentos fueren precisos a dichos efectos.

5.- Aprobación Modificaciones de la plantilla de personal funcionario de la Corporación: creación de doce plazas y puestos de la categoría de Bombero/a y transformación de puestos.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica, de fecha 22 de febrero de 2016, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Código Seguro De Verificación:	uBZ58jdWTznf8hk/pZZhRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	01/04/2016 14:29:54
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/04/2016 08:32:50
Observaciones		Página	8/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uBZ58jdWTznf8hk/pZZhRQ==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Por Acuerdo Plenario, en sesión celebrada el pasado día 30 de diciembre de 2015, se aprueba, con carácter previo a la aprobación del Segundo Plan Director previsto para 2017, el "Programa Sistema de Bomberos de la Provincia de Sevilla 2016", como continuación al primer Plan Director de 29 de noviembre de 2005 y al Programa de Transición 2015, de 27 de noviembre de 2014. El objetivo de dicho Programa es, en cualquier caso, garantizar el cumplimiento de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, dando continuidad a los niveles de eficacia y eficiencia que el Sistema de Bomberos de la Provincia de Sevilla viene teniendo en la prestación del servicio a los municipios y ciudadanos de la provincia.

Uno de los objetivos previstos en dicho Programa Operativo es la incorporación de veinte bomberos/as funcionarios de la plantilla de Diputación, para su adscripción al Área de Campiña-Sierra Sur. Teniendo en cuenta que en previsión de la aprobación de dicho Programa se acordó por el Pleno de la Corporación, celebrado el pasado 29 de octubre de 2015, la creación de 8 plazas de bomberos/as, se hace necesaria la ampliación de la plantilla en 12 plazas más, en orden a completar el número de veinte efectivos previstos en el referido Programa 2016.

De otro lado vistas propuestas de distintas Áreas funcionales es preciso realizar modificaciones en la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación en el sentido que en la parte resolutive se establece.

Por todo lo anterior, visto informe del Servicio de Personal e informes favorables de la Intervención de Fondos, de fecha 10 y 18 de febrero del corriente, y teniendo en cuenta que se ha cumplimentado la negociación sobre el particular prevista en el art. 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Pleno de la Corporación **con 16 votos a favor (Grupo Socialista) y 12 abstenciones (Grupos Popular, IU-LV-CA, Ciudadanos, y Participa Sevilla), ACUERDA:**

Código Seguro De Verificación:	uBZ58jdWTznf8hk/pZZhRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	01/04/2016 14:29:54
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/04/2016 08:32:50
Observaciones		Página	9/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uBZ58jdWTznf8hk/pZZhRQ==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

PRIMERO: La creación en el Área de Servicios Públicos Supramunicipales (SEPEI), de 12 plazas y puestos de bombero/a, en la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, con Específico de Grupo (856,84€/mes), Dificultad Técnica (233,02 €/mes), Disponibilidad (240,87 €/mes), Rotación (91,05 €/mes) y Guardias Localizadas (102,32 €/mes). La adscripción de dichas plazas y puestos se realizará al Área Campiña-Sierra Sur, de acuerdo con lo establecido en los objetivos del Programa Sistema de Bomberos de la Provincia de Sevilla 2016.

SEGUNDO: Transformación de los siguientes puestos de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo:

- Puesto nº 1365-1 de Auxiliar de Clínica, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, con Específico de Grupo, Dificultad Técnica y Rotación m/t/n, adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad, ocupado por la funcionaria D^a Ana M^a Daza Humanes, en puesto de igual categoría, nº 1527-1, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, con Específico de Grupo y Dificultad Técnica (no incluye Rotación m/t/n).

- Puesto 0093-1 de Ingeniero/a Técnico Industrial Grupo A, Subgrupo A", Subgrupo A", NCD 19, con Específico de Grupo, Responsabilidad, Disponibilidad y Dificultad Técnica, adscrito al Área de Cohesión Territorial, vacante de la plantilla de personal funcionario, que pasaría a ser el puesto número 1528-1 Grupo A, Subgrupo A2, NCD 19, con Específico de Grupo, Responsabilidad y Dificultad Técnica (no incluye Disponibilidad).

TERCERO: Las modificaciones de plantilla de personal funcionario de la Corporación contempladas en los apartados anteriores modificarán la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación, aprobada por Acuerdo Plenario de 30 de octubre de 2014.

CUARTO: De acuerdo con lo previsto en el art. 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido en materia de Régimen Local, las modificaciones de plantilla aprobadas se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

Código Seguro De Verificación:	uBZ58jdWTznf8hk/pZzhRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	01/04/2016 14:29:54
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/04/2016 08:32:50
Observaciones		Página	10/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uBZ58jdWTznf8hk/pZzhRQ==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

6.- Estimación de recursos de reposición formulados contra Acuerdo Plenario de 30 de diciembre de 2015, sobre suspensión de la aplicación de determinados artículos del Acuerdo de Funcionarios y Convenio Colectivo, e iniciando procedimiento de revisión de oficio conforme al art. 102 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica, de fecha 22 de febrero de 2016, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Como resultado de la fiscalización que la Cámara de Cuentas de Andalucía ha realizado a determinadas Áreas funcionales de esta Corporación, correspondiente al ejercicio 2012, mediante Acuerdo Plenario de 30 de diciembre de 2015 se procede a la suspensión de la aplicación de determinados artículos del Acuerdo de Funcionarios y Convenio de aplicación al personal Laboral, con efectividad de 1 de enero de 2016.

Posteriormente, por Acuerdo Plenario de 28 de enero de 2016, se levanta la suspensión de dichos artículos hasta el 31 de marzo de 2016, fecha límite que la Comisión Técnica creada por Resolución de la Presidencia núm. 5411/15 de 23 de diciembre, dispone para realizar propuestas de medidas de adaptación al informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas.

Con independencia de lo anterior, han sido interpuestos recursos de reposición, con fecha 21 y 25 de enero de 2016, por las secciones sindicales UGT, CCOO, USTEA, USO y SAT-SAB, y Junta de Personal y Comité de Empresa, solicitando se deje sin efecto el mencionado Acuerdo Plenario de 30 de diciembre de 2015. Desde el Área del Empleado Público dichos recursos administrativos se ponen en conocimiento de la Secretaría General con fecha 25 de enero y así mismo se solicita informe al Servicio Jurídico Provincial sobre el particular con fecha 27 de enero de 2016.

Código Seguro De Verificación:	uBZ58jdWTznf8hk/pZzhRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	01/04/2016 14:29:54
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/04/2016 08:32:50
Observaciones		Página	11/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uBZ58jdWTznf8hk/pZzhRQ==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Con fecha 17 de febrero de 2016 se recibe informe del Servicio Jurídico Provincial, emitido en el ejercicio de las funciones atribuidas por el art. 2.1.a) tercer párrafo, de la Ordenanza Reguladora de la Prestación de la Asistencia Jurídica Provincial y Reglamentación del Servicio Jurídico Provincial, en el que se concluye, con las fundamentaciones jurídicas contenidas en dicho informe, que procedería la estimación íntegra de los recursos interpuestos, por lo que hay que considerar ambos textos como válidos, vigentes y obligatorios.

No obstante, la mera estimación de los recursos deja sin concretar las consecuencias jurídicas que el informe de la Cámara de Cuentas opera sobre determinados artículos de los textos convencionales, y sobre los que indica de manera especial que pueden conculcar determinados preceptos legales, y que son los incluidos en el Acuerdo Plenario de 30 de diciembre de 2015, esto es, art. 48 del Acuerdo de Funcionarios, y art. 64 del Convenio Colectivo, relativo al Premio a la Constancia, art. 46.2 del Acuerdo de Funcionarios, y art. 62 "jubilación a los 65 años", del Convenio Colectivo relativos a los Premios a la jubilación ordinaria y arts. 41 y 9.b. 9) del Acuerdo de Funcionarios y los art. 17 y 57 del Convenio Colectivo, relativos al modelo retributivo aplicable al personal en situación de superior categoría.

Esta posible conculcación de la normativa afectaría a dos planos distintos, de un lado, a los citados artículos del Acuerdo de Funcionarios y Convenio Colectivo y, de otro, a aquellos actos que en aplicación de esa normativa han venido adoptándose, en especial en lo referente a las distintas "situaciones" de superior categoría de los empleados/as de la Corporación y su régimen retributivo.

Al respecto, es aconsejable iniciar un procedimiento de revisión de oficio, de acuerdo con lo establecido en el art. 102 de la vigente Ley 30/92 de Régimen de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el que el Consejo Consultivo de Andalucía pueda pronunciarse sobre la legalidad de los preceptos y situaciones referidas o, en su caso, iniciar el trámite que corresponda a través de otros procedimientos administrativos; todo ello, sin perjuicio de

Código Seguro De Verificación:	uBZ58jdWTznf8hk/pZzhRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	01/04/2016 14:29:54
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/04/2016 08:32:50
Observaciones		Página	12/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uBZ58jdWTznf8hk/pZzhRQ==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

las alternativas que en la negociación con las representaciones sindicales se puedan acordar.

A la vista de todo lo anterior, y teniendo en cuenta informe de la Secretaría General, de fecha 22 de febrero de 2016, y constando en el expediente el informe de la Intervención Provincial de fecha 24 de febrero de 2016, el Pleno de la Corporación **con 21 votos a favor (Grupos Socialista, Grupo IU-LV-CA y Grupo Ciudadanos) y 8 abstenciones (Grupo Popular y Grupo Participa Sevilla), ACUERDA:**

PRIMERO: La estimación de los recursos de reposición interpuestos en tiempo y forma por las secciones sindicales UGT, CCOO, USTEA, USO y SAT-SAB, y Junta de Personal y Comité de Empresa contra Acuerdo Plenario de 30 de diciembre de 2015, por el que se acuerda la suspensión de la aplicación de determinados artículos del Acuerdo de Funcionarios y Convenio Colectivo para el personal laboral, con efectividad de 1 de enero de 2016, por los motivos expuestos en el informe del Servicio Jurídico Provincial, dejando sin efecto, en consecuencia, el Acuerdo Plenario impugnado.

SEGUNDO: Iniciar, de acuerdo con lo establecido en el art. 102 de la vigente Ley 30/92 de Régimen de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, un procedimiento de revisión de oficio de los art. 48 del Acuerdo de Funcionarios, y art. 64 del Convenio Colectivo, relativo al Premio a la Constancia, art. 46.2 del Acuerdo de Funcionarios, y art. 62 "jubilación a los 65 años", del Convenio Colectivo relativos a los Premios a la jubilación ordinaria y arts. 41 y 9.b. 9) del Acuerdo de Funcionarios y los art. 17 y 57 del Convenio Colectivo, relativos a las situaciones de superior categoría, por entender que se darían los supuestos previstos en el art. 62 de la Ley 30/92, así como de los actos dictados como consecuencia de los mismo que se mantienen en la actualidad, de acuerdo con el art. 102.4 de la citada Ley 30/92, todo ello sin perjuicio de las consecuencias retributivas a las que pudiera haber lugar.

Código Seguro De Verificación:	uBZ58jdWTznf8hk/pZzhRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	01/04/2016 14:29:54
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/04/2016 08:32:50
Observaciones		Página	13/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uBZ58jdWTznf8hk/pZzhRQ==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

TERCERO: Teniendo en consideración el contenido del informe de la Cámara de Cuentas, y la voluntad de la Corporación de la búsqueda de soluciones con los representantes de los empleados en las materias que afectan a estos, continuar con el estudio de alternativas negociadas, tomando como base para ello las conclusiones que puedan partir de la Comisión Técnica así como de los órganos de negociación establecidos.

CUARTO: Facultar al Presidente de la Corporación para la adopción de cuantos actos sean necesarios para el adecuado cumplimiento del presente Acuerdo, incluido el posible desistimiento total o parcial en cuanto al procedimiento de revisión propuesto, si se alcanzaran acuerdos mediante la oportuna negociación colectiva.

QUINTO: El contenido del presente Acuerdo se hará público para general conocimiento en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos Electrónico de la Diputación Provincial de Sevilla.

7.- Adhesión al Protocolo General de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla y el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) para la Conmemoración del V Centenario de la primera Vuelta al Mundo 2019-2022.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Concertación, Desarrollo Local y Tecnológico de fecha 19 de febrero de 2016, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Los Ayuntamientos de Sevilla y de Sanlúcar de Barrameda han suscrito con fecha 11 de enero pasado un Protocolo General para la Conmemoración del V Centenario de la Primera Vuelta al Mundo 2019-2022, con objeto de configurar un marco legal de trabajo para promover y realizar el programa oficial de acciones conjuntas orientadas a poner en valor un hecho universal como es la Primera Vuelta al Mundo; definir, coordinar y ejecutar de forma conjunta todas las iniciativas para la celebración del V Centenario durante el periodo de 2019 a 2022 y promover el conocimiento e intercambio cultural, socioeconómico, empresarial, científico y tecnológico entre

Código Seguro De Verificación:	uBZ58jdWTznf8hk/pZzhRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	01/04/2016 14:29:54
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/04/2016 08:32:50
Observaciones		Página	14/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uBZ58jdWTznf8hk/pZzhRQ==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

los diferentes pueblos y comunidades que quieran participar en esta efemérides.

En la cláusula tercera del mencionado protocolo ambos Ayuntamientos acuerdan intercambiar recursos y experiencias así como asesoramiento técnico-científico, comprometiéndose, además, a solicitar la colaboración de otras administraciones, en concreto, las Diputaciones Provinciales de Cádiz y Sevilla, la Junta de Andalucía y el Gobierno de España.

El que Sevilla ostentara, con la ubicación de la Casa de la Contratación, el monopolio del tráfico comercial con América supuso un impacto económico, científico y político sin parangón para la capital y también para los municipios de la provincia. Como indica la Jefa de Servicio de Archivo y Publicaciones en su informe, que se incorpora al expediente, la Diputación de Sevilla ha venido mostrando un particular interés en la investigación sobre las relaciones con los países que integraron la América Española con las ediciones anuales del concurso "V Centenario del Descubrimiento de América" desde 1986 hasta 1992, que pasó en 1993 a denominarse "Nuestra América". Por ello, propone que en las ediciones del concurso entre los años 2019 y 2022 se incluya una mención especial a los trabajos de investigación sobre la 1ª vuelta al mundo llevada a cabo por Magallanes y ElCano durante 1519 y 1522.

Por todo ello, resulta de interés la adhesión de la Diputación de Sevilla al Protocolo General, integrándose en la Comisión Técnica de Seguimiento prevista en la cláusula cuarta a fin de participar en los actos y proyectos que se acuerden y que se desarrollen a través de la firma de los correspondientes convenios específicos.

Al tratarse de un Protocolo General, resulta necesaria la aprobación por parte del Pleno de conformidad con la Resolución de la Presidencia 2.874/2015, de 21 de julio, que aprueba las normas en relación con la tramitación de Convenios, por lo que constando los informes de la Secretaría General de fecha 19 de febrero, y de la Intervención Provincial de fecha 22 de febrero de 2016, el Pleno de la Corporación **con 20 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo IU-LV-CA, Grupo Ciudadanos y Grupo**

Código Seguro De Verificación:	uBZ58jdWTznf8hk/pZZhRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	01/04/2016 14:29:54
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/04/2016 08:32:50
Observaciones		Página	15/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uBZ58jdWTznf8hk/pZZhRQ==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

**Participa Sevilla), y 7 abstenciones (Grupo Popular),
ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la adhesión de la Diputación de Sevilla al Protocolo General entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y el Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) para la Conmemoración del V Centenario de la primera Vuelta al Mundo 2019-2022 que obra en el expediente y que queda debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Presidente de esta Corporación para la realización de cuantas actuaciones sean necesaria para la ejecución de este acuerdo.

8.- Informe sobre el cálculo del periodo medio de pago a proveedores en aplicación del Real Decreto 635/2014 de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica, de fecha 22 de febrero de 2016, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

En aplicación del Real Decreto 635/2014, de 25 de Julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se eleva al Pleno Corporativo Informe de la Tesorería provincial de fecha 17 de febrero de 2016. Dicha información se remitirá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y se publicará en la WEB Corporativa.

El Periodo Medio de Pago Global del mes de Enero queda fijado en valor de 11,50.

Código Seguro De Verificación:	uBZ58jdWTznf8hk/pZzhRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	01/04/2016 14:29:54
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/04/2016 08:32:50
Observaciones		Página	16/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uBZ58jdWTznf8hk/pZzhRQ==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación **queda enterado** del informe referido, que queda debidamente diligenciado por el Secretario General.

Proposiciones de los Grupos Políticos.

9.- Proposición Grupo Socialista, de fecha 19 de febrero de 2016, relativa a 28 de febrero, Día de Andalucía.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Socialista, de fecha 19 de febrero de 2016, relativa a 28 de febrero, Día de Andalucía.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 22 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo Popular y Grupo Ciudadanos) y 5 votos en contra (Grupo IU-LV-CA y Grupo Participa), ACUERDA:**

PRIMERO: Reafirmar el compromiso de esta Diputación Provincial con el significado histórico del 28-F y con su vigencia en estos momentos, particularmente en lo que se refiere a la existencia de un modelo territorial que garantice el respeto a la diversidad y, al mismo tiempo, el principio de igualdad y la inexistencia de privilegios de ningún tipo.

SEGUNDO: Reafirmar que la soberanía nacional corresponde al conjunto del pueblo español y que sólo al pueblo español puede corresponder decidir sobre el destino de España.

TERCERO: Rechazar los intentos de romper la unidad de España, actuación irresponsable que no sólo atenta contra la Ley y la Constitución, sino que amenaza con fracturar la convivencia entre los españoles con consecuencias gravemente negativas para todos.

CUARTO: Denunciar cualquier intento de imponer un modelo territorial que atente contra la igualdad y que pretenda volver a situaciones del pasado, en las que Andalucía jugaba un papel subsidiario y marginado.

QUINTO: Alentar a las Cortes Generales a emprender una reforma constitucional que garantice los principios antes

Código Seguro De Verificación:	uBZ58jdWTznf8hk/pZZhRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	01/04/2016 14:29:54
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/04/2016 08:32:50
Observaciones		Página	17/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uBZ58jdWTznf8hk/pZZhRQ==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

señalados, desde el respeto a nuestras propias normas y con el máximo consenso que sea posible.

10.- Proposición Grupo Popular, de fecha 22 de febrero de 2016, sobre Medidas en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones para acabar con la discriminación que sufren los andaluces.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Popular, de fecha 22 de febrero de 2016, sobre Medidas en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones para acabar con la discriminación que sufren los andaluces, cuya parte dispositiva es como sigue:

ÚNICO: Instar a la Junta de Andalucía a adoptar las medidas necesarias para impulsar la aprobación, en este mismo ejercicio 2016, de reducciones que eviten el error de salto, así como las deducciones y bonificaciones autonómicas en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones con el fin de acercar la tributación de este impuesto a los mejores tratamientos fiscales que se dan en otras Comunidades Autónomas y así acabar con la discriminación que padecen los contribuyentes andaluces.

Asimismo, da lectura a la siguiente **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** al punto único que presenta el Grupo Socialista, que no es aceptada por el Grupo Proponente:

"-Instar a la Junta de Andalucía a adoptar las medidas necesarias que permitan reformar y mejorar la progresividad para corregir el error de salto y proteger a las clases medias y trabajadoras, así como se aceleren las negociaciones para una modificación y rebaja del impuesto en Andalucía sin comprometer la estabilidad de los servicios públicos fundamentales."

La Sra. Pérez Galindo, Portavoz del Grupo Popular, presenta "in voce" la siguiente **TRANSACCIONAL** a la Enmienda de sustitución del Grupo Socialista, que no es aceptada por dicho Grupo:

- Introducir en el texto de la Enmienda "a partir del año 2016".

Código Seguro De Verificación:	uBZ58jdWTznf8hk/pZzhRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	01/04/2016 14:29:54
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/04/2016 08:32:50
Observaciones		Página	18/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uBZ58jdWTznf8hk/pZzhRQ==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Visto lo anterior, sometida a votación la Proposición inicial, el Pleno de la Corporación, **con 21 votos en contra (Grupos Socialista, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla), y 7 votos a favor (Grupo Popular), ACUERDA:** Rechazar la Proposición presentada.

11.- Proposición Grupo IU-LV-CA, de fecha 22 de febrero de 2016, sobre financiación de los Ayuntamientos andaluces a través del Fondo de Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo IU-LV-CA, de fecha 22 de febrero de 2016, sobre financiación de los Ayuntamientos andaluces a través del Fondo de Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO: Instar a la Junta de Andalucía a actuar desde la lealtad institucional y compartir los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las Corporaciones Locales conforme establece la Ley 6/2010, respetando los plazos y dotaciones fijadas, así como el carácter incondicionado de dicha financiación.

SEGUNDO: Exigir un calendario de pago que contenga unas previsiones presupuestarias para que se comience a resarcir en la mayor brevedad posible a nuestro municipio de los fondos no pagados ante el reiterado incumplimiento de la PATRICA durante los años 2013, 2014, 2015 y 2016.

TERCERO: Dar traslado del presente Acuerdo al Presidente de la FAMP e instarle para que lo defienda ante el Gobierno de Andalucía como máximo representante de los Ayuntamientos andaluces.

CUARTO: Dar traslado del presente Acuerdo a todos los Grupos Parlamentarios con representación en el Parlamento de Andalucía.

Código Seguro De Verificación:	uBZ58jdWTznf8hk/pZzhRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	01/04/2016 14:29:54
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/04/2016 08:32:50
Observaciones		Página	19/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uBZ58jdWTznf8hk/pZzhRQ==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Asimismo, da lectura a las siguientes Enmiendas de Sustitución que presenta el Grupo Socialista al Punto Segundo de la Proposición, que no es aceptada por el Grupo Proponente, y de Adición de un punto nuevo, que es aceptada por el Grupo Proponente:

- **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** al punto segundo: "Instar a la Junta de Andalucía a elaborar un calendario de pago para resarcir en la mayor brevedad posible a nuestros municipios de los fondos no pagados de la PATRICA durante los años 2013, 2014, 2015 y 2016."

- **ENMIENDA DE ADICIÓN** de un nuevo punto: "Instar al Gobierno Central a que se condone la devolución del Fondo de Liquidez Autonómico (FLA) a las CCAA que hayan recibido menos financiación en la medida por habitante debido a la aplicación del modelo, concretamente el diferencial con la media por habitante a las Comunidades infrafinanciadas.

Visto lo anterior, sometida a **votación conjunta** la Proposición inicial con la Enmienda de Adición del Grupo Socialista, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

PRIMERO: Instar a la Junta de Andalucía a actuar desde la lealtad institucional y compartir los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las Corporaciones Locales conforme establece la Ley 6/2010, respetando los plazos y dotaciones fijadas, así como el carácter incondicionado de dicha financiación.

SEGUNDO: Exigir un calendario de pago que contenga unas previsiones presupuestarias para que se comience a resarcir en la mayor brevedad posible a nuestro municipio de los fondos no pagados ante el reiterado incumplimiento de la PATRICA durante los años 2013, 2014, 2015 y 2016.

TERCERO (Enmienda de Adición Grupo Socialista): Instar al Gobierno Central a que se condone la devolución del Fondo de Liquidez Autonómico (FLA) a las CCAA que hayan recibido menos financiación en la medida por habitante debido a la aplicación del modelo, concretamente el

Código Seguro De Verificación:	uBZ58jdWTznf8hk/pZZhRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	01/04/2016 14:29:54
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/04/2016 08:32:50
Observaciones		Página	20/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uBZ58jdWTznf8hk/pZZhRQ==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

diferencial con la media por habitante a las Comunidades infrafinanciadas.

CUARTO: Dar traslado del presente Acuerdo al Presidente de la FAMP e instarle para que lo defienda ante el Gobierno de Andalucía como máximo representante de los Ayuntamientos andaluces.

QUINTO: Dar traslado del presente Acuerdo a todos los Grupos Parlamentarios con representación en el Parlamento de Andalucía.

12.- Proposición Grupo Ciudadanos, de fecha 19 de febrero de 2016, sobre mejoras en infraestructuras hidráulicas.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Ciudadanos, de fecha 19 de febrero de 2016, sobre mejoras en infraestructuras hidráulicas, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO: Impulsar la creación de una Comisión de Estudio y Evaluación de las actuaciones realizadas en materia de depuradoras y colectores hasta el momento y las que quedan pendientes de ejecutar.

SEGUNDO: Instar a la Junta de Andalucía, en el marco del acuerdo suscrito con esta Diputación, a la ejecución de los proyectos de depuradoras con extrema urgencia pendientes de acometerlos en algunos municipios de la provincia.

TERCERO: Que el Equipo de Gobierno provincial informe sobre el seguimiento contable y control de los ingresos obtenidos en concepto de canon de mejora que se hayan recaudado en el ámbito de sus competencias, así como el de su aplicación a los fines que prevé para estos ingresos la Ley 9/2010, de 30 de julio, de aguas de Andalucía. En su caso, se deberían adoptar las medidas correctoras que procedieran.

CUARTO: Que la Excm. Diputación Provincial informe sobre la situación de la aplicación de la mencionada

Código Seguro De Verificación:	uBZ58jdWTznf8hk/pZzhRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	01/04/2016 14:29:54
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/04/2016 08:32:50
Observaciones		Página	21/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uBZ58jdWTznf8hk/pZzhRQ==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

figura tributaria por parte de los distintos municipios de la provincia de Sevilla.

Asimismo, da lectura de la siguiente **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** al Punto Primero de la Proposición, que presenta el Grupo IU-LV-CA, que es aceptada por el Grupo Proponente:

- "Impulsar la creación de una Comisión Técnica que estudie y evalúe la sostenibilidad del impacto económico sobre las actuaciones realizadas en materia de depuradoras y colectores hasta el momento, así como las que quedan pendientes de ejecutar".

Por último, da lectura a la siguiente **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** a todos los puntos de la Proposición que presenta el Grupo Socialista:

- "Instar a la Diputación de Sevilla y a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio al impulso de una Comisión Mixta para el seguimiento de la ejecución de las infraestructuras de saneamiento y depuración en la provincia, instando a su vez a esta Comisión, para que periódicamente obtenga de la Dirección General de Infraestructuras informe de seguimiento del estado actual económico, de ejecución y programación de las infraestructuras de depuración y saneamiento en la provincia de Sevilla, así como de una actualización periódica que puede remitirse al resto de Grupos Políticos".

El Sr. Millán de Cózar, Portavoz del Grupo Ciudadanos, presenta "in voce" la siguiente **TRANSACCIONAL** a la Enmienda de Sustitución del Grupo Socialista, que es aceptada por dicho Grupo:

- Sumar a la Enmienda de Sustitución del Grupo IU-LV-CA, la Enmienda de Sustitución del Grupo Socialista únicamente a los Puntos Primero y Segundo.

- Mantener los Puntos Tercero y Cuarto de su Proposición.

Código Seguro De Verificación:	uBZ58jdWTznf8hk/pZzhRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	01/04/2016 14:29:54
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/04/2016 08:32:50
Observaciones		Página	22/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uBZ58jdWTznf8hk/pZzhRQ==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Visto lo anterior, sometida a votación la Transaccional del Grupo Ciudadanos, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

PRIMERO: (Enmienda de Sustitución del Grupo IU-LV-CA y Enmienda de Sustitución del Grupo Socialista a los Puntos 1 y 2 de la Proposición.) -Impulsar la creación de una Comisión Técnica que estudie y evalúe la sostenibilidad del impacto económico sobre las actuaciones realizadas en materia de depuradoras y colectores hasta el momento, así como las que quedan pendiente de ejecutar.

- Instar a la Diputación de Sevilla y a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio al impulso de una Comisión Mixta para el seguimiento de la ejecución de las infraestructuras de saneamiento y depuración en la provincia, instando a su vez a esta Comisión, para que periódicamente obtenga de la Dirección General de Infraestructuras informe de seguimiento del estado actual económico, de ejecución y programación de las infraestructuras de depuración y saneamiento en la provincia de Sevilla, así como de una actualización periódica que puede remitirse al resto de Grupos Políticos.

SEGUNDO: Que el Equipo de Gobierno provincial informe sobre el seguimiento contable y control de los ingresos obtenidos en concepto de canon de mejora que se hayan recaudado en el ámbito de sus competencias, así como el de su aplicación a los fines que prevé para estos ingresos la Ley 9/2010, de 30 de julio, de aguas de Andalucía. En su caso, se deberían adoptar las medidas correctoras que procedieran.

TERCERO: Que la Excm. Diputación Provincial informe sobre la situación de la aplicación de la mencionada figura tributaria por parte de los distintos municipios de la provincia de Sevilla.

Código Seguro De Verificación:	uBZ58jdWTznf8hk/pZZhRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	01/04/2016 14:29:54
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/04/2016 08:32:50
Observaciones		Página	23/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uBZ58jdWTznf8hk/pZZhRQ==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

13.- Proposición Grupo Participa Sevilla, de fecha 22 de febrero de 2016, sobre inclusión de cláusulas sociales, éticas, laborales, medioambientales y de igualdad en la contratación de la Diputación de Sevilla, sus Sociedades y Organismos.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Participa Sevilla, de fecha 22 de febrero de 2016, sobre inclusión de cláusulas sociales, éticas, laborales, medioambientales y de igualdad en la contratación de la Diputación de Sevilla, sus Sociedades y Organismos.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

ÚNICO: La Diputación de Sevilla y sus Sociedades y Organismos incluirán, a lo largo del presente ejercicio, en los procedimientos de adjudicación y ejecución de todos sus contratos, criterios sociales, éticos, laborales, medio ambientales y de igualdad. Para ello, encargará a sus servicios técnicos la redacción de un borrador para su posterior debate y aprobación.

14.- Proposición conjunta Grupo IU-LV-CA y Grupo Participa Sevilla sobre la adhesión de la Diputación como querellante a la denominada "Querrela Argentina".

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición conjunta Grupo IU-LV-CA y Grupo Participa Sevilla de 20 de febrero de 2016, sobre la adhesión de la Diputación como querellante a la denominada "Querrela Argentina".

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, con **21 votos a favor (Grupos Socialista, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla), y 7 abstenciones (Grupo Popular) ACUERDA:**

PRIMERO: Sumarse y participar como entidad querellante en la citada Querrela 4.591-10, del Juzgado nº 1 de Buenos Aires, República Argentina, María Servini de Cubría por delitos de genocidio y lesa humanidad contra

Código Seguro De Verificación:	uBZ58jdWTznf8hk/pZzhRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	01/04/2016 14:29:54
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/04/2016 08:32:50
Observaciones		Página	24/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uBZ58jdWTznf8hk/pZzhRQ==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

los responsables de la muerte de los cargos públicos, representados en 1936 en esta institución y por la violación de los derechos humanos de los mismos.

SEGUNDO: Revocar el acuerdo tomado en esta Diputación Provincial el año 1979 en el que se concedió la "Medalla de Oro" al ex Gobernador Civil y ex Ministro de diferentes gobiernos de la Dictadura, así como encausado en la citada querrela, D. José Utrera Molina, en base a la imputación que pesa sobre el.

TERCERO: Facultar al Sr. Presidente tan ampliamente como corresponda en derecho para la ejecución de los presentes acuerdos.

15.- Mociones que presenten los Grupos Políticos por razón de urgencia.-

15.1.-Moción del Grupo Popular en defensa de las Diputaciones y en contra de su desaparición.

Se somete a la consideración del Pleno, por razón de urgencia, la Moción que presenta el Grupo Popular, en defensa de las Diputaciones y en contra de su desaparición.

Motivada la urgencia, el Pleno de la Corporación, con **20 votos en contra (Grupos Socialista, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla) y 7 votos a favor (Grupo Popular), ACUERDA:** No someter a su consideración la Moción presentada.

15.2.- Moción conjunta de los Grupos Socialista, Popular, IU-IV-CA y Ciudadanos, contra el cierre de la mina de Aguablanca y apoyo a sus trabajadores/as.

Se somete a la consideración del Pleno, por razón de urgencia, la Moción conjunta de los Grupos Socialista, Popular, IU-LV-CA y Ciudadanos, contra el cierre de la mina de Aguablanca y apoyo a sus trabajadores.

Motivada la urgencia, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:** Someter a su consideración la Moción presentada, cuya parte dispositiva es como sigue:

Código Seguro De Verificación:	uBZ58jdWTznf8hk/pZzhRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	01/04/2016 14:29:54
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/04/2016 08:32:50
Observaciones		Página	25/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uBZ58jdWTznf8hk/pZzhRQ==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

"PRIMERO: La Diputación de Sevilla expresa su rechazo ante el posible cierre de la mina de Aguablanca, que supondría la desaparición de la principal industria de la zona incrementando en 400 trabajadores/as la lista de desempleados/as de los municipios afectados.

SEGUNDO: Instar a todas las Administraciones Públicas con competencia en esa materia, Gobierno Central, Junta de Andalucía y Junta de Extremadura, para que se adopten las medidas necesarias para que no se proceda con el cierre de la Mina de Aguablanca anunciado.

TERCERO: La Diputación de Sevilla expresa su solidaridad y apoyo a los/as trabajadores de la Mina de Aguablanca y a sus familias y adoptará las medidas de apoyo necesarias para una resolución óptima del conflicto.

Asimismo, se da cuenta de la siguiente **ENMIENDA DE ADICIÓN** que presenta el Grupo Participa Sevilla, que no es aceptada por los Grupos proponentes.

- Inclusión de un nuevo párrafo entre el tercer párrafo y cuarto de la segunda página de la Declaración Institucional contra el cierre de la Mina de Aguablanca:

"Al final estamos de nuevo ante la manifiesta irresponsabilidad de una empresa multinacional que al igual que ocurrió con la experiencia de Bolidén en Andalucía pone en primer lugar el lucro privado y los beneficios empresariales antes que la protección medioambiental y el respeto a los derechos laborales. Es tiempo ya de entender que las explotaciones a cielo abierto gestionadas por multinacionales generan un irreparable daño medioambiental que los poderes públicos no debieron ni deben consentir. De nuevo se repite la historia. Una multinacional juega irresponsablemente con el empleo de cientos de familias mientras que las administraciones se muestran, una vez más, incapaces de garantizar un futuro digno".

Visto lo anterior, sometida a votación la Moción conjunta, el Pleno de la Corporación, **con 28 votos a favor (Grupos Socialista, Popular, IU-LV-CA y Ciudadanos), y 1 abstención (Grupo Participa Sevilla), ACUERDA:**

Código Seguro De Verificación:	uBZ58jdWTznf8hk/pZzhRQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	01/04/2016 14:29:54	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/04/2016 08:32:50	
Observaciones		Página	26/30	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uBZ58jdWTznf8hk/pZzhRQ==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

PRIMERO: La Diputación de Sevilla expresa su rechazo ante el posible cierre de la mina de Aguablanca, que supondría la desaparición de la principal industria de la zona incrementando en 400 trabajadores/as la lista de desempleados/as de los municipios afectados.

SEGUNDO: Instar a todas las Administraciones Públicas con competencia en esa materia, Gobierno Central, Junta de Andalucía y Junta de Extremadura, para que se adopten las medidas necesarias para que no se proceda con el cierre de la Mina de Aguablanca anunciado.

TERCERO: La Diputación de Sevilla expresa su solidaridad y apoyo a los/as trabajadores de la Mina de Aguablanca y a sus familias y adoptará las medidas de apoyo necesarias para una resolución óptima del conflicto.

16.- Ruegos, Preguntas e Interpelaciones.

16.1.- Ruego Grupo IU-LV-CA sobre Preguntas pendientes de contestar del anterior Pleno.

La **Sra. Rivera Arias**, Portavoz del Grupo de IU-LV-CA, formula "in voce" el siguiente Ruego:

El mes pasado en el Pleno realizamos varias preguntas y no hemos recibido respuesta todavía. Una de ellas es el asunto de la cafetería, preguntamos por el tema de los adeudos de nómina a los trabajadores de la cafetería, algunos alcanzan los 2.600 euros.

Hay otra pregunta sobre los juegos provinciales, y sobre el tema de la recogida de animales abandonados. Tenemos preguntas sin contestar desde hace meses. Por tanto, el Ruego es el siguiente:

ÚNICO: Que esta Diputación, el Equipo de Gobierno, nos conteste por escrito a estas Preguntas.

Código Seguro De Verificación:	uBZ58jdWTznf8hk/pZzhRQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	01/04/2016 14:29:54	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/04/2016 08:32:50	
Observaciones		Página	27/30	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uBZ58jdWTznf8hk/pZzhRQ==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

16.2.- Ruego Grupo IU-LV-CA sobre grabaciones del Diputado Provincial y Alcalde de la Algaba, Sr. Agüera Piñero.

La **Sra. Rivera Arias**, Portavoz del Grupo de IU-LV-CA, formula "in voce" el siguiente Ruego:

Esta semana nos despertamos el otro día con unas grabaciones de un miembro de esta Corporación. Desde nuestro Grupo, creemos que en esta Institución no caben personas que hagan afirmaciones como las que ha hecho esa persona y que es el Alcalde de la Algaba. No por el tema que mas ha corrido por prensa, pero sí nos preocupa esta otra afirmación literal que les voy a leer y creemos que esa persona debe entregar su acta de Diputado y hacer honor a esta Institución. Alguien que afirma "Eso es robar, en mi pueblo se llama robar y estamos callados como putas, antes eso que se entere la oposición y vayamos para adelante porque eso es robar", no puede pertenecer al Pleno de esta Institución. Por tanto, el Ruego es el siguiente:

ÚNICO: Aunque está ausente y nos gustaría que estuviese aquí, rogaríamos que entregue su acta de Diputado y se retire de la Institución pública.

16.3.- Ruego Grupo Popular sobre Preguntas pendientes de contestar en el anterior Pleno.

El **Sr. de la Rosa Bonsón**, Portavoz Suplente del Grupo Popular, formula "in voce" el siguiente Ruego:

Hicimos una batería de Preguntas en el último Pleno, un total de 14, y siguen 9 sin responder. Las Preguntas son las siguientes:

En qué Municipios está prestando la Diputación asistencia técnica, en qué Municipios de la provincia se ha implantado la administración electrónica, relativas a Fitur, qué municipios han solicitado la elaboración del PGOU, respecto al Supera y los avances informáticos, cofinanciación de estrategias DUSI, y Plan personalizado...total, 9 sin responder de las 14 preguntas formuladas.

Código Seguro De Verificación:	uBZ58jdWTzmf8hk/pZZhRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	01/04/2016 14:29:54
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/04/2016 08:32:50
Observaciones		Página	28/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uBZ58jdWTzmf8hk/pZZhRQ==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, que dice:

Independientemente del número de Preguntas, lo que está claro es que las Preguntas que se hagan en este Pleno tienen que estar contestadas inmediatamente, con rapidez, porque no hay nada que esconder ni ocultar.

16.4.- Ruego del Grupo Popular sobre la Moción conjunta en defensa de las Diputaciones y en contra de su desaparición.

Toma la palabra la **Sra. Pérez Galindo**, Portavoz del Grupo Popular, que presenta "in voce" el siguiente Ruego:

Le ruego Sr. Presidente que como Presidente que es de esta Institución, aunque no quiera aprobar una Moción política en el día de hoy o no lo vea urgente, si haga una defensa importante y ponga en valor el trabajo que se hace desde esta Institución. No solo por los Diputados Provinciales o por la labor política que se haga, sino por lo que suponen las Diputaciones para 90 pueblos que tienen menos de 20.000 habitantes de la Provincia de Sevilla y para que se deje claro que nosotros, como Institución, desde luego no podemos ser el patito feo.

Por tanto el Ruego es el siguiente:

- **ÚNICO:** Sr. Presidente, le ruego que no deje la oportunidad del día de hoy para hacer esa defensa del papel de esta Institución en este Pleno, que es donde entiendo que se tiene que hacer, con independencia de la opinión política que cada uno tenga. Como Presidente de la Institución y como Presidente que también lo es de la FAMP, entiendo que este es el momento y le ruego por favor defienda el papel de esta Institución.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, que dice:

Creo que todos los días y a todas las horas desde que me levanto hasta que me acuesto, estoy demostrando que defiendo los intereses de esta Diputación. Creo que lo demás es "politiqueo", porque al final se quiere extraer de algo que ya todo el mundo sabemos, el papel de las Diputaciones. Que vamos a tener mucho tiempo por delante y que vamos a debatir tranquilamente, que habrá que mejorar

Código Seguro De Verificación:	uBZ58jdWTznf8hk/pZZhRQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	01/04/2016 14:29:54	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/04/2016 08:32:50	
Observaciones		Página	29/30	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uBZ58jdWTznf8hk/pZZhRQ==			



PRESIDENCIA


Secretaría General

y que transformar e ir a sumar, no a restar. Creo que ese será el futuro de este camino que se ha emprendido con un acuerdo de dos fuerzas políticas, que vamos a respetar y vamos a estudiar. La puerta de la calle no se va a cerrar tan fácil, entre otras cosas, porque hay 2.000 personas que trabajan en esta Institución. Por nosotros es lo de menos, es que hay 2.000 personas trabajando.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las quince horas y treinta y cinco minutos del día del encabezamiento, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firma el Presidente conmigo el Secretario, que doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro De Verificación:	uBZ58jdWTznf8hk/pZzhRQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	01/04/2016 14:29:54	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/04/2016 08:32:50	
Observaciones		Página	30/30	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uBZ58jdWTznf8hk/pZzhRQ==			